

Despacho que conuiene  
 en unuero, Administracion  
 de las Indias y ordenacion  
 de los lugares de las Indias  
 Direccion de las Indias  
 Logie en ello se interuenga  
 de los Dominios mandando  
 por menor de todo lo que se fuere  
 en las providencias que se quisiere  
 mandando asi solamente en materia  
 de que se aduerna la razon en la libranza  
 de una Mayor de quenta por la contaduria  
 de un real hacienda ni en materia de  
 Reuentas Contaduria de ellas, lo de relaciones, y lo de  
 Arrendos que residen en la Corte que en el Consistorio  
 real de San Lorenzo Real de Arrendos de  
 febrero de mill seiscientos y cinco = 20 de Mayo =  
 por mandado de S. M. el Rey nuestro Señor Don Alonso  
 de Navarra = )

En queda con la copia de la Real cedula y queda en los autos  
 en la razon de un conuenido en la escribana de la Real cedula  
 de fiero de fecha de ello to done de Navarra en nueve de Mayo  
 de mill seiscientos y cinco

El Rey  
 El Príncipe  
 Pedro Rubi  
 &

